



AYUNTAMIENTO

ACTA NÚMERO 70/26

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE CONVOCÓ DE MANERA PRESENCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II Y 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 41 Y 79 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 70/26, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICA PROCURADORA Y LAS CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO QUINTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

POSTERIORMENTE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA.

PASE DE LISTA

C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ	-PRESENTE
BERRELLEZA	
C. SÍNDICA PROCURADORA, C. PATRICIA ARELLANO ROJAS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN BENÍTEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ	-PRESENTE
HERNÁNDEZ	
C. REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA	-PRESENTE
C. REGIDORA, C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN	-PRESENTE
C. REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO	-AUSENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMAL AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PLENO DE CABILDO QUE LA CIUDADANA REGIDORA LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO, SOLICITO PERMISO PARA AUSENTAR SE DE LA SESIÓN POR MOTIVOS PERSONALES, POR LO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA SÍNDICA PROCURADORA Y LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS, POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA INSTALAR LA SESIÓN.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 70/26, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 69/26.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 70/26

10/06/26

2

- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. AARÓN EDGARDO LÓPEZ ZAZUETA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. SERGIO HUMBERTO LÓPEZ ZAZUETA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RESPECTO AL DECRETO DE CREACIÓN DEL "CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO".
- 6.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA ADHERIRSE AL "MODELO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SIMPLIFICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS TRÁMITES Y REQUISITOS APLICABLES A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES" EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**.

SEGUNDO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 69/26.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOJAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 69/26, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON **10 (DIEZ) VOTOS**; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 69/26, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 69/26, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**.

Francisco Petris Ruiz

Nohemi Castaneda



AYUNTAMIENTO

TERCERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. AARÓN EDGARDO LÓPEZ ZAZUETA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. AARÓN EDGARDO LÓPEZ ZAZUETA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDOS I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DEL C. AARÓN EDGARDO LÓPEZ ZAZUETA, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTISÉIS AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **II.-** QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 78, 79 FRACCIÓN I INCISO D) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 255 FRACCIÓN III, 259 Y 260 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCTENTE, SE TIENE QUE EL C. AARÓN EDGARDO LÓPEZ ZAZUETA COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Grado	Antigüedad	Año de Retiro
C. AARÓN EDGARDO LÓPEZ ZAZUETA	06/03/2000	Agente	00 Años, 04 meses, 28 días	04/08/2000
	14/07/2000	Comandante	25 Años, 08 meses, 09 días	2026

III.- QUE DERIVADO DE LAS REUNIONES CON LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONFORME A LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL ELEMENTO C. AARÓN EDGARDO LÓPEZ ZAZUETA, SE RECONOCE COMO

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top: Signature of Jorge Rosario Bojórquez Berrelleza.
- Middle: Signature of Omar Quevedo Beltrán.
- Bottom: Signature of Nohemi Castañeda.
- Vertical note: "Tatiana Arellano Rojas".



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 70/26

10/06/26

4

RESULTADO A SUS 26 AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL OTORGAMIENTO DE SU PRIMA DE ANTIGÜEDAD CONFORME A SUS AÑOS LABORADOS, ASÍ COMO SU SEGURO DE RETIRO POR CUANTÍA ESTABLECIDA. IV.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. AARÓN EDGARDO LÓPEZ ZAZUETA** Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDEN A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSIÓN POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, **C. AARÓN EDGARDO LÓPEZ ZAZUETA**, POR HABER CUMPLIDO **26 AÑOS 01 MES 07 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE SER POLICÍA MUNICIPAL ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO, Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL **100%** DE SU REMUNERACIÓN ECONÓMICA ACTUAL, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA A TESORERÍA MUNICIPAL OTORGAR AL ELEMENTO POLICIAL CUYA PENSIÓN POR RETIRO SE APRUEBA, SE EFECTÚEN EL PAGO CORRESPONDIENTE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN AL ELEMENTO MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, **EL SEGURO DE RETIRO** QUE LE CORRESPONDE POR LEY, EN LA CUANTÍA ESTABLECIDA EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 70/2023 DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2023. **CUARTO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2027, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA AL ELEMENTO POLICIAL ANTES MENCIONADO, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN CASO NECESARIO, Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CONSOLIDAR LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SÉPTIMO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, RECURSOS HUMANOS Y SINDICATURA DE PROCURACIÓN. **OCTAVO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES

Alcaldes
Patricia Rojas
Nohemi Castañeda



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 70/26

10/06/26

5

RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y A LA C. TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE ÉSTA REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. AARÓN EDGARDO LÓPEZ ZAZUETA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.** SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. AARÓN EDGARDO LÓPEZ ZAZUETA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.** SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR.

CUARTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. SERGIO HUMBERTO LÓPEZ ZAZUETA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.**

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. SERGIO HUMBERTO LÓPEZ ZAZUETA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDOS I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DEL C. **SERGIO HUMBERTO LÓPEZ ZAZUETA**, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 78, 79 FRACCIÓN I INCISO D) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 255 FRACCIÓN III, 259 Y 260 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fátima Arreola Rojas

[Handwritten signature]

Nohemi Castañeda



AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCTENTE, SE TIENE QUE EL **C. SERGIO HUMBERTO LÓPEZ ZAZUETA** COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Grado	Antigüedad	Año de Retiro
C. SERGIO HUMBERTO LÓPEZ ZAZUETA	01/07/1999	Agente	00 Años, 08 meses, 05 días	06/03/2000
	14/08/2000	Subcomandante de Tránsito	25 Años, 04 meses, 25 días	2026

III.- QUE DERIVADO DE LAS REUNIONES CON LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONFORME A LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL ELEMENTO **C. SERGIO HUMBERTO LÓPEZ ZAZUETA**, SE RECONOCE COMO RESULTADO A SUS 25 AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL OTORGAMIENTO DE SU PRIMA DE ANTIGÜEDAD CONFORME A SUS AÑOS LABORADOS, ASÍ COMO SU SEGURO DE RETIRO POR CUANTÍA ESTABLECIDA. IV.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. SERGIO HUMBERTO LÓPEZ ZAZUETA** Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDEN A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSIÓN POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, **C. SERGIO HUMBERTO LÓPEZ ZAZUETA**, POR HABER CUMPLIDO **26 AÑOS 01 MES 00 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE SER POLICÍA MUNICIPAL ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO, Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL **100%** DE SU REMUNERACIÓN ECONÓMICA ACTUAL, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA A TESORERÍA MUNICIPAL OTORGAR AL ELEMENTO POLICIAL CUYA PENSIÓN POR RETIRO SE APRUEBA, SE EFECTÚEN EL PAGO CORRESPONDIENTE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN AL ELEMENTO MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, **EL SEGURO DE RETIRO** QUE LE CORRESPONDE POR LEY, EN LA CUANTÍA ESTABLECIDA

Adrián Acevedo Rojas

Noemi Castañeda.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 70/26

10/06/26

7

EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 70/2023 DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2023. **CUARTO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2027, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA AL ELEMENTO POLICIAL ANTES MENCIONADO, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN CASO NECESARIO, Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CONSOLIDAR LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SÉPTIMO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, RECURSOS HUMANOS Y SINDICATURA DE PROCURACIÓN. **OCTAVO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y A LA C. TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE ÉSTA REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. SERGIO HUMBERTO LÓPEZ ZAZUETA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. SERGIO HUMBERTO LÓPEZ ZAZUETA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR.

QUINTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RESPECTO AL DECRETO DE CREACIÓN DEL "CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO".

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RESPECTO AL DECRETO DE CREACIÓN DEL "CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO". **CONSIDERANDOS** I. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 125, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; ARTÍCULO 3 Y 27 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE

Bojórquez

Arreola

Arreola

Nohemí Castañeda



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 70/26

10/06/26

8

SINALOA, 16 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE SINALOA, 67 BIS I, FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, EL ÓRGANO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EN MATERIA DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD. II. QUE PARA LA ATENCIÓN AL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO SINALOA MEDIANTE ESTE CABILDO EMITIÓ EL DECRETO MUNICIPAL NO. 18, QUE CREA CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA", BAJO EL N° 016 DEL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2018 Y DECRETO MUNICIPAL NO. 20, QUE ADICIONA Y REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL "ESTADO DE SINALOA" EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2020. III. QUE CON FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO: POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS **LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA** A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. IV. QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO **DAGF"B.1"/249/2021**, CON FECHA DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021 LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, REALIZÓ UNA SERIE DE OBSERVACIONES A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DERIVADO DE LA AUDITORÍA NÚMERO 1539-GB-GF, DE LA CUAL SE OBSERVÓ QUE POR CUESTIÓN TÉCNICA DEBE EMITIRSE UN CÓDIGO DE ÉTICA Y OTRO DE CONDUCTA DE MANERA INDEPENDIENTE UNO DEL OTRO. V. QUE CON FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2025, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CON POTESTAD DE AUTONOMÍA TÉCNICA EMITE EL ACUERDO QUE CREA EL **CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO** ALINEADO AL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, CON BASE AL LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA QUE REGULA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTRUCTURADO CON BASE AL ACUERDO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2018, CITADO EN EL CONSIDERANDO III, DEL PRESENTE DICTAMEN CON EL PROPÓSITO DE ESTAR EN ARMONÍA CON LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE DEBEN OBSERVAR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN LA OBSERVANCIA DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA Y CON ESTA MISMA FECHA TURNA MEDIANTE OFICIO NÚMERO **AYUNAV/OIC-355/2025** ANTE LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN PARA QUE REALICE EL ANÁLISIS Y OBSERVACIONES. VI. CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025, MEDIANTE OFICIO **AYUNAV/SP-762/2025** LA SINDICA PROCURADORA DA CUENTA DEL CONOCIMIENTO Y DEL ACUERDO EMITIDO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL RESPECTO A LA CREACIÓN DEL **CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO** CON EL OBJETO DE QUE SEA TURNADO EN CABILDO Y A TRABAJO DE COMISIONES PARA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. VII. EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 64/2026, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2026, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. VIII. CON FECHA 03 DE JUNIO DEL 2026, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN SESIONÓ A EFECTO DE REALIZAR EL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL CÓDIGO

Patricia Alvarado Rojas

Norma Castañeda



AYUNTAMIENTO

DE ÉTICA POR LO QUE DESPUÉS DE VALORAR Y ANALIZAR EL MISMO SE ESTRUCTURÓ DE LA SIGUIENTE FORMA: SE COMPODRÁ DE UN TÍTULO ÚNICO DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, QUE SE INTEGRA CON LOS SEIS CAPÍTULOS, EL PRIMERO SE REFIERE A LAS DISPOSICIONES GENERALES; EL SEGUNDO A LOS PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO; EL TERCERO A LOS VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO; EL CUARTO A LOS COMPROMISOS DEL SERVICIO PÚBLICO; EL QUINTO HACE REFERENCIA A LAS REGLAS DE INTEGRIDAD; Y EL SEXTO A LOS MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN. IX.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE ESTA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PRESENTA AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO LA CREACIÓN DEL **CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO**. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO CONSIDERA **PROCEDENTE** EL DECRETO DE CREACIÓN DEL **CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO**. **SEGUNDO.-** SE ABROGA EL DECRETO NO. 18 QUE CREA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA", N°016 DEL 05 DE FEBRERO DE 2018, Y EL DECRETO NO. 20 DECRETO MUNICIPAL NO. 20, QUE ADICIONA Y REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL "ESTADO DE SINALOA" EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2020. **TERCERO.-** EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEBERÁ DE EMITIR EL LINEAMIENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, EN UN PLAZO DE NOVENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO. **CUARTO.-** EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEBERÁ DE EMITIR EL CÓDIGO DE CONDUCTA DENTRO DEL PLAZO DE NOVENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO. **QUINTO.-** CON RELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS Y AQUELLOS QUE SE ORIGINEN HASTA EN TANTO SEA APROBADO, EL LINEAMIENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, SEGUIRÁN ATENDIÉNDOSE MEDIANTE LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO AL **DECRETO DE CREACIÓN DEL "CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO"**. DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUY BUENOS DÍAS CIUDADANO PRESIDENTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICA PROCURADORA, REGIDORAS Y REGIDORES, ASÍ COMO DEMÁS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN. QUIERO HACER UNA PRECISIÓN EN EL TEMA DE LOS RESOLUTIVOS EN CUANTO AL DICTAMEN QUE NOS ENTREGARON Y AL QUE SE DIO LECTURA. HAY UNA DIFERENCIA

Alejandro Rojas

Patricia

Jorge

Nohemi Castañeda



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 70/26

10/06/26

10

EN CUANTO A LOS RESOLUTIVOS, DESDE EL SEGUNDO HASTA EL CUARTO, NO SE SI SE NOS PROPORCIONARÁ UNA INFORMACIÓN POR PARTE DEL ÁREA JURÍDICA, QUIEN FUE QUIEN ELABORÓ EL DICTAMEN, PARA QUE NOS EXPLIQUE POR QUE SE HICIERON ESAS ADECUACIONES A LOS RESOLUTIVOS. NO SE SI ALGUIEN NOS PUEDA DAR UNA EXPLICACIÓN EN ESE SENTIDO. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA PROCURADORA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. CONSIDERANDO QUE ESTA CUESTIÓN SOLAMENTE MENCIONA LA ABROGACIÓN DEL CÓDIGO Y ENTRA EN VIGOR ESTE QUE SE VA A VOTAR. ENTONCES, ES SOLAMENTE ESO, NO REPERCUTE EN NADA CON EL TEMA EN GENERAL DEL DICTAMEN. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: BUENOS DÍAS COMPAÑEROS. NADA MÁS PARA PRECISAR, ES ALGO QUE EN TÉRMINOS LEGALES NOS EXPLICO EL ABOGADO, YA LO COMENTABA AQUÍ LA REGIDORA, QUE FUE ALGO QUE SE NOS EXPLICÓ, PARA QUIENES NO ESTUVIERON PRESENTES Y ESTÉN ENTERADOS, SI GUSTAN, EL ABOGADO SE LOS HACE LLEGAR YA DE MANERA PRECISA COMO COMO QUEDÓ YA CON LA EXPLICACIÓN REGIDOR. ES CUÁNTO.

EL CIUDADANO REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO DE NUEVA CUENTA. NADA MÁS QUE NOS DIGAN CON PRECISIÓN CUAL ES EL DICTAMEN DEFINITIVO QUE VA A QUEDAR. ESO ES TODO LO QUE YO ESTOY SOLICITANDO. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: EN TÉRMINOS LEGALES, COMO LO EXPLICABA HACE UNOS MOMENTOS Y COMO LO EXPLICABA EL SECRETARIO, AL QUE SE LE DIO LECTURA, ESE ES EL DICTAMEN DEFINITIVO, ES EL QUE SE VA A SOMETER A VOTACIÓN.

LA CIUDADANA REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑEROS REGIDORES Y PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN. DE HECHO, YO CREO QUE, SI ES MUY IMPORTANTE QUE, CUANDO VAYA A HABER UN CAMBIO SE NOS NOTIFIQUE, LO SABEMOS QUIÉNES ENTRAMOS A LA PREVIA, PERO EN ESTE CASO HAY DOS COMPAÑERAS QUE NO ENTRAN Y ES IMPORTANTE QUE TENGAMOS LOS DOCUMENTOS A LOS CUALES SE LES DA LECTURA. LES PEDIRÍA UN ESPACIO DE TRES MINUTOS PARA IMPRIMIR EL DOCUMENTO AL CUAL LE DIO LECTURA LA COMISIÓN. HAY QUE TENER ESA PRECAUCIÓN PARA NO TENER MALOS ENTENDIDOS, DE VERDAD, LO DIGO CON MUCHO RESPETO PRESIDENTE, SABEMOS Y ENTENDEMOS QUE LO QUE SE TRABAJA EN LA PREVIA SON ACUERDOS O ALGUNA DISCUSIÓN QUE SE TIENE QUE HACER PARA QUE NO SE BAJE AQUÍ EN LA MESA DE CABILDO, ENTONCES BUSCAR LA FORMA CON TODO RESPETO DE QUE SE TOME EN CUENTA A QUIENES NO ENTRAN A LA PREVIA, PARA DAR UN SEGUIMIENTO Y DARLE UN MEJOR TRABAJO A LA MESA DE CABILDO. ES CUÁNTO.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CABILDO UN RECESO DE CINCO MINUTOS PARA QUE EL ÁREA JURÍDICA BRINDE UNA

Bojórquez

Alcaldesa

Patricio

Castañeda

Noriega

Ramos

Bojórquez

Noheми Castañeda



AYUNTAMIENTO

EXPLICACIÓN DEL TEMA A TODOS LOS INTEGRANTES DE CABILDO, SINDICA PROCURADORA, REGIDORES, A TODOS. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR **10 (DIEZ) VOTOS**.

SE REANUDA LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES SE SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO AL **DECRETO DE CREACIÓN DEL "CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO"**. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR**. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO AL **DECRETO DE CREACIÓN DEL "CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO"**. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR**.

SEXTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA ADHERIRSE AL "MODELO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SIMPLIFICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS TRÁMITES Y REQUISITOS APLICABLES A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES" EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA ADHERIRSE AL "MODELO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SIMPLIFICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS TRÁMITES Y REQUISITOS APLICABLES A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES" EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDOS I.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 15 PRIMER PÁRRAFO Y 16 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE FACULTADES PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO. II. QUE CON FECHA 16 DE JULIO DEL AÑO 2025, FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA **LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS**, DISPOSICIÓN QUE BUSCA LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS, BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS PÚBLICAS, CON LO CUAL ADEMÁS SE PRETENDE ESTABLECER EN EL PORTAL CIUDADANO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS, EL CUAL ES DE OBSERVANCIA PARA TODOS. III. QUE EL ARTÍCULO 109 BIS C ESTABLECE QUE A FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y SECTORES SOCIALES Y ECONÓMICOS, LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS **DEBERÁN IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y**



AYUNTAMIENTO

DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS, BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS PÚBLICAS Y LOS DEMÁS OBJETIVOS QUE ESTABLEZCA LA LEY NACIONAL EN LA MATERIA. IV. QUE CON FECHA 21 DE MAYO DEL 2026, MEDIANTE OFICIO **CEMERGE-DMR-362/2026**, HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAVOLATO, DE LA IMPORTANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS MODELOS NACIONALES POR LO CUAL HACE ENTREGA DEL FORMATO DEL **ACUERDO DE ADOPCIÓN DEL MODELO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SIMPLIFICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS TRAMITES Y REQUISITOS APLICABLES A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES**, CON EL OBJETO DE ANALIZAR, REVISAR Y VALORAR SU IMPLEMENTACIÓN DE MANERA INMEDIATA. V. CON FECHA 27 DE MAYO DEL 2026, MEDIANTE OFICIO **ATDT/CNTD/DGSA/2712/2026** EMITIDO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TELECOMUNICACIONES ENVÍA ADJUNTO A DICHO OFICIO EL **ACUERDO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES**, PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD PUEDA SER APROBADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MISMO QUE DEBE SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE "EL ESTADO DE SINALOA", DOCUMENTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE. VI. CON EL OBJETIVO DE IMPLEMENTAR EL MODELO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, A FIN DE FACILITAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA OPERACIÓN DE GIROS DE BAJO IMPACTO, SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES TRÁMITES, REQUISITOS Y PLAZOS DE RESPUESTA. A FIN DE OPTIMIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, REDUCIR LA CARGA REGULATORIA Y ESTABLECER PLAZOS DE RESPUESTA MÁS ÁGILES Y EFICIENTES.

MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA			
NO.	NOMBRE DEL TRÁMITE	REQUISITOS	PLAZO DE RESOLUCIÓN
1	AVISO DE FUNCIONAMIENTO	I. FORMATO DE SOLICITUD II. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD: • PERSONA FÍSICA: IDENTIFICACIÓN OFICIAL/ CARTA PODER SIMPLE • PERSONA MORAL: ACTA CONSTITUTIVA / PODER NOTARIAL / IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL III. COMPROBANTE DE DOMICILIO IV. PAGO DE DERECHOS	INMEDIATO
2	AVISO DE MEDIDAS PREVENTIVAS	I. FORMATO DE SOLICITUD II. EN SU CASO DICTAMEN DE GAS III. PAGO DE DERECHOS	INMEDIATO
3	AVISO DE MEDIO AMBIENTE	I. FORMATO DE SOLICITUD II. FOTOGRAFÍAS III. PAGO DE DERECHOS	INMEDIATO
4	AVISO DE REMODELACIÓN	I. FORMATO DE SOLICITUD II. PAGO DE DERECHOS	INMEDIATO
5	AVISO DE ANUNCIOS	I. FORMATO DE SOLICITUD II. PAGO DE DERECHOS	INMEDIATO



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 70/26

10/06/26

13

	PUBLICITARIOS		
6	AVISO DE RENOVACIÓN	I. FORMATO DE SOLICITUD II. FOLIO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO ANTERIOR III. PAGO DE DERECHOS	INMEDIATO

VII.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO MENCIONADO EN EL CONSIDERANDO INMEDIATO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, MANIFIESTA LA INTENCIÓN DE QUE EL MUNICIPIO DE NAVOLATO SE ADHIERA AL MODELO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO A REQUISITOS APLICABLES A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA PROPONE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL PLENO DE CABILDO **CONSIDERA PROCEDENTE** LA APROBACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA **IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO PARA LA SIMPLIFICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS TRÁMITES Y REQUISITOS APLICABLES A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES** EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO ESTABLECIDOS EN EL CONSIDERANDO VI DEL PRESENTE ACUERDO. **SEGUNDO.-** EL PLENO DE CABILDO **AUTORIZA** AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAVOLATO, Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PARA QUE FIRME EL **ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO PARA LA SIMPLIFICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS TRÁMITES Y REQUISITOS APLICABLES A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES** EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO IV Y V DEL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EMITA LAS CERTIFICACIONES Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO Y QUE EL MISMO SEA PUBLICADO EN “EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE SINALOA”.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO, RESPECTO LA **AUTORIZACIÓN PARA ADHERIRSE AL “MODELO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SIMPLIFICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS TRÁMITES Y REQUISITOS APLICABLES A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES”** EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR.

SÉPTIMO.- ASUNTOS GENERALES.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE, **NO** SE PRESENTÓ SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.

OCTAVO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 70/26, CON CARÁCTER

Patricia Arcadio Rojas

Nohemi Castaneda



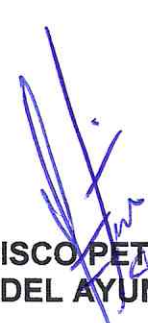
AYUNTAMIENTO

DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.



DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. PATRICIA ARELLANO ROJAS
SÍNDICA PROCURADORA



LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR



LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA
REGIDORA



LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN
BENÍTEZ
REGIDOR



LIC. NOHEMI YAMEL CASTAÑEDA
RODRÍGUEZ
REGIDORA



AYUNTAMIENTO



LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ
HERNÁNDEZ
REGIDORA



L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA
REGIDOR



C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN
REGIDORA



L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA

LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO
REGIDORA



Nohemi Castañeda.



Patricio Arellano Rojas

